

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y S.C.**  
**DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS**  
**DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION - GESTION 2017**



De conformidad al Art. 5 de la Ley N°856 "Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017 y el Decreto Supremo N°3034 (que reglamenta la Ley N° 856), se establece lo siguiente:

I Independientemente de la fuente de financiamiento, tipo de contrato y modalidad de pago, se prohíbe la doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público o consultor de línea y simultáneamente percibir renta como titular del Sistema de Reparto, dietas, honorarios por servicios de consultoría de línea o producto, u otros pagos por prestación de servicios con cargo a recursos públicos"

II Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos públicos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley. En caso que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas identifique doble percepción y notifique a las entidades, las mismas deberán tomar acciones para evitar la doble percepción.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa mencionada la Dirección General de Sustancias Controladas, con el fin de evitar el ejercicio de más de una actividad remunerada en la administración pública, excepto con la docencia universitaria, siempre que existe compatibilidad de horario, dispone que todos los servidores públicos de esta Dirección tienen la obligación de llenar y presentar el presente formulario "Declaración Jurada de Doble Percepción" en el plazo máximo de 48 horas desde su recepción, el cual tendrá el valor de Declaración Jurada.

**DATOS GENERALES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARNET DE IDENTIDAD	LUGAR DE TRABAJO	HABER BASICO

Ejerce Usted mas de una actividad remunerada en la Administracion Publica. SI  NO

Percibe Usted mas de una remuneración por concepto de ingresos como servidor publico, rentas del Sistema del Reparto o compensacion de cotizaciones mensual, dietas u otros pagos por prestación de servicios con cargo a recursos públicos

SI  NO

En caso de ser afirmativa su respuesta, registre la informacion requerida de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	ENTIDAD PUBLICA	TIPO DE REMUNERACION	MONTO PERCIBIDO
1			
2			
3			

De igual manera con referencia a los ingresos percibidos con recursos publicos, rentas del Sistema de Reparto o pago de compensacion de Cotizaciones mensual, declaro lo siguiente:

¿Son iguales o superiores al del Presidente del Estado Plurinacional? SI  NO

Si la respuesta es afirmativa señale el monto Bs.

Declaro que toda la información proporcionada es fidedigna, pudiendo el Area de Recursos Humanos verificar la misma en cualquier momento. En caso de modificaciones, me comprometo a actualizar los datos a la brevedad.

Lugar y Fecha de entrega:        /        /        / 2017

---Firma del funcionario Declarante---